



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado la revisión del convenio suscripto entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Cámara Argentina de Envasadores de Gas Licuado, en lo que respecta a precios y control de los cilindros en la región patagónica y especialmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2o.- Que vería con agrado que "Gas del Estado de la Nación", reimplante la comercialización de gas envasado en cilindros de 45 kgrs. en la planta que esa empresa posee en San Carlos de Bariloche, en precios y condiciones acorde a la emergencia en que vivimos.

Artículo 3o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia, intervenga directamente en la gestión que alude la presente comunicación entre la Dirección Nacional de Energía y Gas del Estado para obtener el abarataamiento del gas envasado.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 31/1990